SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Q-05451

RESOLUCION No. 05-G-DIC-

JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL 0000 09

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **PIMOCOMERCIO S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 16 de mayo de 2005, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio **No. SC-G-IJ-05-1448,** del 11 de agosto de 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **PIMOCOMERCIO S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil,** a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Triunfo a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 AGO 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

GAdeA/AJT
Cynthia
Exp. No: 98903

RAZON: que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo TERCERO de la **RESOLUCIÓN** N0. 05- G- DIC-0005451 queda inscrita la misma de foja: 67; número 19 del Registro Mercantil; y anotada bajo el número 1028 del Repertorio.- El Triunfo, 29 de Septiembre del 2005.

Abg. Rosa Ramírez Mosquera
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN EL TRIUNFO

AB. ROSA RAMIREZ MOSQUERA
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Cantón El Triunfo

spa